



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 4.248/1

MAT: APRUEBA CONTRATO DANIELA RAMÍREZ RAMÍREZ, ASISTENTE DE AULA, EN REEMPLAZO EN LA ESCUELA "NIVEQUETÉN".

LAJA, 29 de mayo 2017.

VISTOS:

1. Oficio N° 110 de fecha 19.05.17 de la Directora de la Escuela E-980 "Nivequetén", autorizado por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.964 de fecha 22.05.17 que autoriza permiso sin goce de remuneraciones a la Sra. Mónica Guerrero Neto.
3. Contrato de Trabajo: Srta. Daniela Valentina Ramírez Ramírez, celebrado con fecha 24.05.17
4. Ley 20.248 del 01.02.08, sobre Subvención Escolar Preferencial.
5. Las disposiciones del Código del Trabajo.
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 24 de Mayo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Daniela Valentina Ramírez Ramírez
R.u.t.	
Establecimiento	Escuela E-980 "Nivequetén"
Cargo	Asistente Aula
Jornada	22 hrs.
Inicio	23 de mayo de 2017
Hasta	09 de junio de 2017
Origen de la vacante	Permiso sin goce de remuneraciones Sra. Mónica Guerrero N.
Financiamiento	SEP

2.- **ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Solista
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/MMM/AMR/DVQ/lrc.

DISTRIBUCION:/

- DAEM (4)
- Archivo SSMM/